LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

59ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 21 a 25 de junio de 2021

**SC59 Rep.4**

**Informe y decisiones de la 59**ª **reunión del Comité Permanente**

**Viernes 25 de junio de 2021**

**13:00 – 16:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 8 del orden del día: Cuestiones financieras y presupuestarias: Informe del Subgrupo de Finanzas

1. La presidencia del Subgrupo de Finanzas (México) presentó los informes del Subgrupo que figuran en los documentos SC59 Com.1 y SC59 Com.2 y agradeció a la Secretaría por su trabajo arduo y su respuesta rápida durante los últimos diez meses, así como a los demás miembros del Subgrupo por su voluntad de trabajar de forma constructiva y flexible en circunstancias a menudo difíciles.

2. Se pidieron aclaraciones adicionales sobre el término “otras prestaciones” que figura en el anexo 2 del documento SC59 Com.2 del proyecto de presupuesto para 2022. La Secretaria General explicó que se trataba de prestaciones diversas, como las vacaciones en el país de origen y las subvenciones para viajar en transporte público, que formaban parte de las prestaciones estándar del personal de la UICN. Para fines de presentación, la Secretaría había propuesto que estas fueran una sola partida presupuestaria, pero el Subgrupo de Finanzas había preferido que se combinaran con los salarios y gastos sociales en una sola partida presupuestaria para cada una de las diferentes unidades operativas de la Secretaría, indicando que este cambio en el método de presentación no tendría repercusiones financieras.

3. En respuesta a una pregunta sobre el presupuesto asignado a la COP14 y en especial sobre la financiación necesaria para permitir la plena participación de las Partes Contratantes en la COP se explicó que el presupuesto básico de la Convención no contemplaba la financiación de la COP. Sin embargo, en virtud de la Resolución XIII.2, *Cuestiones financieras y presupuestarias*, la Secretaría recibió el mandato de que tratara el auspicio para los delegados que reunieran los requisitos para participar en la COP14 como una alta prioridad de sus esfuerzos de recaudación de fondos.

4. Se sugirió que para mejorar el valor de la presentación de informes de las iniciativas regionales de Ramsar el Comité Permanente podría plantearse la aprobación de una plantilla para que las iniciativas regionales de Ramsar presentaran sus informes financieros, incluida como anexo 2 del documento SC58 Doc.22.2, *Informe de la Secretaría sobre las iniciativas regionales de Ramsar.* La Secretaría explicó que el Comité Permanente no había otorgado prioridad a esta cuestión para que se examinara en la SC58 o en la presente reunión, pero que el Comité Permanente podía decidir si se examinaba durante la continuación de la reunión.

5. Hubo intervenciones de China, Finlandia, el Japón, México, la República Dominicana y el Uruguay.

**Decisión SC59-24: El Comité Permanente aprobó sin enmiendas la primera parte y la segunda parte del informe del Subgrupo de Finanzas.**

**Decisión SC59-25: El Comité Permanente tomó nota con preocupación de las dificultades causadas por la fecha de presentación de los estados financieros auditados, que ha dado lugar a la publicación tardía de los documentos relacionados con cuestiones financieras y ha impedido el cumplimiento del artículo 10 del reglamento, y pidió a la Secretaria General que adoptara las medidas necesarias para garantizar que todos los documentos financieros no relacionados con la auditoría, particularmente aquellos relacionados con solicitudes de fondos adicionales, se distribuyeran con arreglo al artículo 10 con antelación a las reuniones del Subgrupo de Finanzas para facilitar el examen adecuado y apropiado de todas las cuestiones presupuestarias.**

**Decisión SC59-26: El Comité Permanente:**

* **aceptó los estados financieros auditados de 2020 al 31 de diciembre de 2020;**
* **tomó nota de los resultados del presupuesto básico para 2020;**
* **tomó nota del saldo del presupuesto no básico y las contribuciones voluntarias para 2020;**
* **tomó nota de los saldos no gastados o no comprometidos que se traspasaron de 2020 a 2021, como se describe en el párrafo 20 del documento SC59 Doc.8.1.**

**Decisión SC59-27: el Comité Permanente:**

* **aprobó y tomó nota de los ajustes propuestos en el presupuesto básico aprobado por la COP13, descritos en los párrafos 35 y 36 del documento SC59 Doc.8.1 y presentados en la columna E del cuadro del anexo 4 del mismo documento; y**
* **aprobó la presentación de las “otras prestaciones” en la partida presupuestaria fusionada “salarios, gastos sociales y otras prestaciones” para cada área del presupuesto en los presupuestos futuros, reconociendo que este cambio en el lugar en que se muestra la financiación entre partidas presupuestarias no refleja ningún cambio en los niveles de financiación.**

**Decisión SC59-28: El Comité Permanente aprobó la asignación de 72 000 francos suizos de los ahorros en el presupuesto básico de 2020 con miras a satisfacer el incremento de las provisiones para las contribuciones pendientes de pago en el presupuesto de 2021.**

**Decisión SC59-29: El Comité Permanente aprobó los siguientes usos de los ahorros del presupuesto básico de 2020, descritos en el párrafo 42 del documento SC59 Doc.8.1:**

**Para 2021:**

**- 25 000 francos suizos para la preparación y producción de recursos para el Día Mundial de los Humedales 2022.**

**- 86 000 francos suizos para realizar mejoras en el sitio web de la Convención.**

**Para 2022:**

**- 76 000 francos suizos para cubrir el déficit creado en el presupuesto básico para las actividades principales de la Secretaría en 2022 (sujeto a la aprobación del presupuesto para 2022 por parte de la COP extraordinaria).**

**Decisión SC59-30: El Comité Permanente:**

* **tomó nota del estado de las contribuciones anuales;**
* **tomó nota de las acciones enumeradas en los párrafos 14 y 15 del documento SC59 Doc.8.2 sobre la confirmación de los grupos acerca de las contribuciones pendientes, como parte del proceso de auditoría;**
* **tomó nota de las acciones enumeradas en los párrafos 17, 19, 20 y 21 para seguir fomentando el pago de las contribuciones anuales;**
* **tomó nota del cambio en las contribuciones anuales por cobrar y en la provisión anual para las contribuciones pendientes de pago; y**
* **tomó nota del estado de las contribuciones voluntarias de África.**

**Decisión SC59-31: El Comité Permanente:**

**i. tomó nota del contenido del documento SC59 doc.8.3;**

**ii. pidió a la Secretaría que preparara un presupuesto anual para 2022 a partir del Escenario presupuestario A, a saber, un incremento del 0 % presentado por la Secretaría, con miras a presentarlo para su aprobación en la COP extraordinaria; y**

**iii. pidió a la Secretaría que preparara un proyecto de resolución sobre el presupuesto con miras a presentarlo para su aprobación en la COP extraordinaria.**

**Decisión SC59-32: El Comité Permanente aprobó la asignación de 90 000 francos suizos de los ahorros en el presupuesto básico de 2020 para la labor del Grupo de trabajo sobre examen el Plan Estratégico,** **con arreglo a la Decisión SC59-20 del Comité Permanente de establecer un nuevo grupo de trabajo.**

**Decisión SC59-33: El Comité Permanente aprobó la asignación de 25 000 francos suizos a cada una de las cuatro IRR que reunieran los requisitos para sus actividades en 2021 con cargo a la partida D del presupuesto básico “Apoyo a las iniciativas regionales” a condición de que las IRR beneficiarias cumplieran el subpárrafo 8.d. de la Resolución XIII.9.**

**Decisión SC59-34: El Comité Permanente decidió que toda solicitud por parte de las IRR de fondos del presupuesto básico incluyera una justificación de cómo estas ayudarían a las Partes Contratantes a aplicar la Convención y sus resoluciones y orientaciones, y que esas solicitudes se proporcionaran en inglés (siendo aceptables traducciones oficiosas de tipo “Google translate” revisadas por el coordinador nacional del país), de forma que el Subgrupo de Finanzas pudiera tomar decisiones fundamentadas en los plazos establecidos.**

**Decisión SC59-35: El Comité Permanente aprobó, a falta de confirmación de que los fondos se emplearían con arreglo al párrafo 8 de la Resolución XIII.9, la asignación presupuestaria restante de 10 000 francos suizos de la propuesta original en 2020 de 25 000 francos suizos de los ahorros en el presupuesto básico de 2020 a dos de las cuatro iniciativas regionales de Ramsar (IRR) candidatas en el contexto de la Decisión SC58-28 para sus actividades previstas en 2020 pero aplazadas a 2021 y que los fondos se desembolsarían en 2021, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales actuales de la pandemia mundial. Las dos IRR son la Iniciativa Regional de Ramsar para la Cuenca del Río Senegal (SenegalWet)** **y la Iniciativa Regional de Ramsar para la Cuenca del Río Amazonas, y las asignaciones se realizarían a condición de que las IRR beneficiarias cumplieran el subpárrafo 8.d. de la Resolución XIII.9 y otras reglas y normas pertinentes relativas a la presentación de informes sobre la utilización de los fondos del presupuesto básico.**

Punto 27 del orden del día: Fechas y lugares de las reuniones 60ª y 61ª del Comité Permanente

6. La Secretaría observó que el Comité Permanente había decidido (Decisión SC59-13) que la presente reunión se realizaría en dos partes y que la segunda parte se celebraría en 2022. Teniendo en cuenta otras reuniones previstas, había identificado dos posibles períodos para esto: del 23 al 27 de mayo y del 20 al 24 de junio.

7. El primero de los dos períodos contó con apoyo generalizado, aunque se advirtió que las primeras fechas coincidían con una reunión del Fondo Mundial para el Medio Ambiente. Se acordó que, dado el extenso orden del día previsto para la próxima reunión del Comité Permanente, sería conveniente tener la posibilidad de disponer de dos días adicionales para la reunión (28 y 29 de mayo) en caso fuera necesario tras la finalización el orden del día provisional.

8. A continuación hubo un debate extenso que se centró en la situación de los proyectos de resolución existentes y en si fuera deseable o posible, con arreglo al reglamento, que las Partes Contratantes presentaran nuevos proyectos de resolución, dado que, en virtud del artículo 5.1, los proyectos de resolución deberían haberse presentado con 60 días de antelación al inicio de la reunión en curso para que se examinaran en la COP14. Se observó que algunos de los proyectos de resolución existentes contenían componentes urgentes que había que examinar en vista del aplazamiento de la COP14 y que algunos grupos de trabajo aún no habían finalizado su labor, incluida la elaboración de los proyectos de resolución encargados por la COP.

9. Se pidieron aclaraciones sobre la Decisión 11 relativa a la SC59, aprobada en el período entre sesiones posterior a la SC58, y sobre la comunicación a las Partes Contratantes de un posible nuevo calendario para la presentación de proyectos de resolución para su consideración por la COP14.

10. Para permitir que las Partes Contratantes presentaran nuevos proyectos de resolución si así lo deseaban se sugirió que la próxima sesión del Comité Permanente se dividiera en dos (la segunda parte de la reunión SC59 y la reunión SC60), pero algunas Partes opinaron que esto sentaría un precedente indeseado y podría generar confusión. También se indicó que, dado que el Comité Permanente ya había decidido que reanudaría la SC59 en 2022, el Comité Permanente tendría que replantear esta decisión con arreglo al artículo 37 si deseaba modificarla.

11. En un debate posterior el Comité Permanente decidió que las Partes Contratantes que habían presentado proyectos de resolución cumpliendo el plazo antes de la presente reunión podían presentar modificaciones de estos a más tardar con 60 días de antelación a la continuación de la reunión SC59 en 2022. Los grupos de trabajo que aún no habían presentado proyectos de resolución con arreglo a sus mandatos también podían hacerlo en ese plazo. A sugerencia de una Parte, la Secretaría pediría asesoramiento a su asesora jurídica sobre si las Partes Contratantes podían presentar nuevos proyectos de resolución durante este plazo y sobre si el Comité Permanente podía celebrar en forma consecutiva la segunda parte de su 59ª reunión y su 60ª reunión. La Secretaría transmitiría esta información a las Partes Contratantes para su examen posterior.

12. Hubo intervenciones de Eslovenia, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Suecia y Suiza.

**Decisión SC59-36: El Comité Permanente decidió que la continuación de su 59ª reunión se realizaría del 23 al 27 de mayo de 2022 y se podría prolongar los días 28 y 29 de mayo si fuera necesario tras la finalización del orden del día provisional. También decidió que las Partes Contratantes que presentaron proyectos de resolución en la presente reunión podían presentar versiones enmendadas antes del 24 de marzo de 2022. Los grupos de trabajo cuyo mandato incluía la presentación de proyectos de resolución para su consideración por la COP14 también los podían presentar antes del 24 de marzo de 2022.**

**Decisión SC59-37: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que pidiera asesoramiento jurídico sobre si, con arreglo al reglamento actual, las Partes Contratantes podían presentar nuevos proyectos de resolución antes del 24 de marzo de 2022 para su consideración por la COP14, y si era posible que el Comité Permanente celebrara la segunda parte de su 59ª reunión y su 60ª reunión en forma consecutiva.**

Punto 28 del orden del día: Adopción del informe de la reunión

13. La Secretaría indicó que las versiones de los informes de los dos primeros días de la reunión se habían enmendado teniendo en cuenta los comentarios recibidos y se podían consultar en el sitio web.

14. El presidente del Comité Permanente pidió a los miembros del Comité que enviaran sus comentarios sobre el informe del tercer día que estaba publicado y sobre el del cuarto día que se les enviaría por correo electrónico.

15. Hubo intervenciones de Francia, la República Dominicana y Suecia.

**Decisión SC59-38: El Comité Permanente aprobó los informes del primer y segundo día de la reunión y encargó a la Secretaría que transmitiera al Comité el informe del cuarto día y enmendara los informes del tercer y cuarto día teniendo en cuenta los comentarios que recibiera.**

Punto 29 del orden del día: Otros asuntos

16. Un participante expresó preocupación respecto a las iniciativas regionales de Ramsar y deseaba conocer la razón del retraso de la aprobación de una de ellas hasta 2022 y el motivo por el que la Secretaría había determinado que la otra no reunía los requisitos para su aprobación.

17. Argentina declaró que el 18 de junio de 2021 su Misión Permanente en Ginebra había enviado una nota a la Secretaría en relación con la actualización más reciente de la Lista de Humedales de Importancia Internacional y pidió que quedara constancia de ello.

18. Se leyó una declaración oral sobre el Segundo taller de consulta de los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (Berna II), realizado de forma remota entre el 18 de enero y el 2 de febrero de 2021 e incluido como anexo xx del presente informe.

19. Hubo intervenciones de Argentina, Suecia, Suiza, la Unión Europea y Youth Engaged in Wetlands.

Punto 30 del orden del día: Observaciones de clausura

20. El presidente del Comité Permanente suspendió la reunión.